



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidos de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00088-00

En el proceso ordinario laboral promovido por JORGE HERNÁN MUÑOZ RENDÓN contra C.I DOÑAPAULA S.A y JOSE MIGUEL CORREA A Y CIA SCA, el Despacho procedió con el envío de la notificación de la demanda al correo electrónico registrado en el certificado de Existencia y representación legal de la codemandada C.I. DOÑA PAULA S.A. que corresponde al de info@alimentosdonapaula.com; sin embargo, el mensaje no pudo ser entregado según notificación recibida por el servidor, por lo que mal haría el Despacho en tener por surtida la notificación en los términos del Decreto 806 de 2020.

En tal sentido, en aras de salvaguardar el derecho de defensa y debido proceso de esta demandada, se REQUIERE a la activa para que proceda con el envío de la citación para diligencia de notificación personal de manera física a la dirección que registra en el aludido Certificado de Cámara de Comercio y que corresponde a la Calle 81 N° 52d-107 de Itagüí – Antioquia.

Adicionalmente, se tiene que con fecha del 16 de octubre de 2020, el despacho también procedió con la notificación de la codemandada JOSE MIGUEL CORREA A Y CIA SCA, cuya entrega fue verificada por el servidor, entendiéndose surtida la misma el día 20 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 129

hoy 23 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fcc547f0527e75bceb0c2486c269e3b8cf89cba9153c7db0076f648243a16fd

Documento generado en 22/10/2020 04:37:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**